

escuela de niñas del lado de la Puerta del Arguila
para lo cual dependan lo conduciendo del Sr. Alcaide
de la Congregación Parroquial

Medida montes } Viese una instancia de Fernando Pizarro
de su madre Fern. } de guardia civil licenciado en esta Plaza en calidad
Pizarro p. la corte } de que se le nombra guarda mayor de este
de las Indias } Realengo para lo cual se le concede
con los papeles que son necesarios. Venter
Dile por esta Real Cédula lo requerido.
De luego a Dho. Indiviso para guarda mayor
en la Corte de Valencia p. luego que vino se le
expedirá el correspondiente nombramiento.

Septiembre 1849 } Interrogatorio en virtud de haberse fijado y
Cédula y el acto de cada una p. disposición del Sr. Alcaide Congregación
de oficial p. la medida } de las Indias en virtud de las comisiones de los
y facultados. } partes del Ayuntamiento y de la Real Cédula en
los días diez de mayo, de diez y seis del actual con
expedición a los tales dictados en que esta Real Cédula
del actual teniente y teniente para el gobierno del
comando de esta Real Cédula. Que desde luego se vayan
permaneciendo en todas las cosas con que se
en la Real Cédula de Madrid y a las que son puestas en
habida a esta Real Cédula. Y sus papeles y provisiones
son - para personal de quienes dependan
de para la medida de las dependencias de esta
de real Cédula de las dependencias de esta Plaza
a fin de que se vayan nombrando al Caballero ofi-
cial que ha de ser de Valencia y que para

